Ferreñafe 16 abril 2024

RESOLUCION DIRECTORAL N° 001527-2024-GR.LAMB/GRED/UGEL.FERR [515326262 - 2]

Visto, el INFORME TÉCNICO Nº 000184-2024-GR.LAMB/GRED/UGEL.FERR-ARH de fecha 16 de abril del 2024, registro de expediente N° 515326262-1 de fecha 11 de abril 2024, registro de expediente N° 515326262-0, y demás documentos (71 folios útiles) que se adjuntan a la presente resolución;

CONSIDERANDO:

Que, es política del Ministerio de Educación garantizar el buen inicio del año escolar en concordancia con las políticas priorizadas y los compromisos de gestión escolar;

Que, el artículo 76° de la Ley N° 29944, Ley de Reforma Magisterial dispone que las plazas vacantes existentes en las instituciones educativas públicas no cubiertas por nombramiento son atendidas vía concurso público de contratación docente;

Que, el artículo 1° de la Ley Nº 30328, Ley que establece medidas en materia educativa y dicta otras disposiciones, señala que el Contrato de Servicio Docente regulado en la Ley de Reforma Magisterial tiene por finalidad permitir la contratación temporal del profesorado en instituciones educativas públicas de educación básica y técnico productiva; es de plazo determinado y procede en el caso que exista plaza vacante en las instituciones educativas;

Que, mediante **Decreto Supremo Nº020-2023-MINEDU**, se aprueba la Norma que regula el procedimiento y condiciones para la contratación de profesores y su renovación en el marco del contrato de servicio docente en educación básica y técnico productiva en el marco de la Ley Nº30328 Ley que establece medidas en materia educativa y dicta atrás disposiciones. En el Capítulo VI, **Articulo 27.- contratación por situaciones diferenciadas** y subnumeral 27.2 Contratación a propuesta del director de la IE. que no sean de convenio, literal a.2) en las vacantes para el reemplazo del profesor ausente por: **Las licencias con y sin goce de remuneraciones de hasta por treinta (30) días. Asimismo, el literal b) indica: El director de la IE en coordinación con los miembros del CONEI podrá proponer ante la UGEL, a quien cumpla con los requisitos de formación general, específicos (perfiles establecidos en el anexo 6 de la presente norma) y no incurra en alguno de los impedimentos estipulados en el artículo 21 de la presente norma; adjuntando la hoja de vida documentada y las declaraciones juradas debidamente llenadas, firmadas y con impresión dactilar, según formatos establecidos en los anexos 8, 9, 10, 11, 12 y 19 de la presente norma.**

Que; mediante **Resolución Directoral Nº 01289-2024-GR.LAMB/GRED/UGEL.FERR** de fecha 25 de marzo del 2024, Se Resuelve: Artículo Primero. - Conceder **Licencia con goce de remuneraciones por Incapacidad Temporal para el Trabajo (enfermedad)** a los docentes cuya referencia se detalla a continuación: en el artículo primero numeral 1.1. **QUIROZ YERREN ROSA AMELIA.;**

Que; teniendo en cuenta las normas precitadas, y mediante **OFICIO N°117-2024-GRED.LAMB/UGEL-FERR/CN"SL"-F/D**, de fecha 11 de abril del 2024, el director de la Institución Educativa "Santa Lucia"- Ferreñafe, remite expediente de propuesta por situación diferenciada, a favor de la profesora Rosa Isabel Chepe Barrera a partir del 19 de marzo al 05 de abril del 2024 (17 días) solo para efectos de pago;

Que; del estudio y análisis del expediente visto se ha determinado que cumple con los requisitos de Ley, conforme a lo informado por el director de la Institución Educativa "Santa Lucia"- Ferreñafe; por lo que el Coordinador del Área Funcional de Recursos Humanos UGEL-Ferreñafe, dispone se expida el acto administrativo de reconocer solo para efecto de pago por labor efectiva a favor de la docente Rosa Isabel Chepe Barrera, debiendo para tal efecto realizar el acto administrativo correspondiente;

Estando a lo informado por la Oficina de Licencias y a lo actuado por el Coordinador del Área de Funcional de Recursos Humanos; Dirección de Gestión Institucional y la Oficina de Asesoría Jurídica de la UGEL-Ferreñafe y;

RESOLUCION DIRECTORAL N° 001527-2024-GR.LAMB/GRED/UGEL.FERR [515326262 - 2]

De conformidad con la Ley N° 28044 Ley General de Educación, Ley N° 29944 Ley de Reforma Magisterial y su modificatoria, Ley N° 31953 “Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2024”, Ley Nº 30328, Ley que establece medidas en materia educativa y dicta otras disposiciones, el Decreto Supremo N° 004-2013-ED que aprueba el Reglamento de la Ley de Reforma Magisterial y sus modificatorias, el Decreto Supremo N° 001-2015-MINEDU, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Educación, el Decreto Supremo N° 015-2002-ED, que aprueban el Reglamento de Organización y Funciones de las Direcciones Regionales de Educación y de las Unidades de Gestión Educativa y las facultades previstas en la Ley 27444 Ley del Procedimiento Administrativo General;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- RECONOCER, solo para efectos de pago a la profesora reemplazante, conforme se indica a continuación:

1.1.	**APELLIDOS Y NOMBRES**	**: CHEPE BARRERA ROSA ISABEL**
	REGISTRO DE EXPEDIENTE	: Nº 515326262- 0 -2024
	DNI	: 17452209
	FECHA DE NACIMIENTO	: 29/01/1978
	CARGO	: Profesora
	TÍTULO	: Profesora de Educación Secundaria Especialidad: Matemática
	REGISTRO DE TITULO	: Nº 10201 P-DRE-CH
	JORNADA LABORAL	: 30 horas
	CENTRO DE TRABAJO	: IE. “Santa Lucia”
	LUGAR	: Ferreñafe
	CÓDIGO NEXUS	: 024861814615
	VIGENCIA	: Del 19/03/2024 al 05/04/2024
	MOTIVO DE LA VACANTE	: R.D. N° 001289-2024-GR.LAMB/GRED/UGEL.FERR. (515296271-2)

ARTÍCULO SEGUNDO.- **AFÉCTESE** a la cadena presupuestal correspondiente de acuerdo al Texto Único Ordenado del Clasificador de Gastos, tal como lo dispone la Ley Nº31953 “que aprueba el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2024.

ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR, la presente resolución, a las partes interesadas, a las direcciones y oficinas de la UGEL– Ferreñafe, de conformidad a lo prescrito el artículo 18° de la Ley del Procedimiento Administrativo General, Ley N° 27444; difundiéndose a través del Portal Electrónico Institucional.

REGISTRESE Y COMUNIQUESE

Firmado digitalmente
GLORIA ELIZABETH JIMENEZ PEREZ
DIRECTORA UGEL FERREÑAFE
Fecha y hora de proceso: 16/04/2024 - 21:26:43

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por Gobierno Regional Lambayeque, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: https://sisgedo3.regionlambayeque.gob.pe/verifica/

RESOLUCION DIRECTORAL N° 001527-2024-GR.LAMB/GRED/UGEL.FERR [515326262 - 2]

VoBo electrónico de:

- DIRECCION DE GESTION INSTITUCIONAL
  JOSE JESUS IPANAQUE CASANOVA
  DIRECTOR(E) DE GESTION INSTITUCIONAL
  16-04-2024 / 15:28:54

- OFICINA DE ASESORIA JURIDICA
  JOSE ORLANDO BURGA GUEVARA
  JEFE DE ASESORIA JURIDICA
  16-04-2024 / 16:11:05